



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Enero de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 20-000189-001, sobre Reconfirmar el Comité Conductor encargado de la Implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía, conteniendo el Informe N° 001-2020-INCN-CLVSC del Presidente del Comité Conductor encargado de la implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía y el Informe N° 010-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista para la Verificación para la Seguridad de la Cirugía", cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía en los Establecimientos de Salud, para la Seguridad de la Cirugía en los Establecimientos de Salud, determinando en el numeral 6.2.7, que el Monitoreo consiste en establecer una vigilancia sistemática de la capacidad, el volumen y los resultados quirúrgicos a partir de la implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2018-DG-INCN de fecha 06 de noviembre de 2018, se conformó el Comité Conductor encargado de la Implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 001-2020-INCN-CLVSC, el Presidente del Comité Conductor encargado de la implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la reconfirmación del Comité, en vista de que ha habido cambios en dos Jefaturas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA en su literal e) se establece como Objetivos Funcionales Generales del Instituto: Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, de los antecedentes se establece, que la reconfirmación del Comité Conductor encargado de la Implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encuentra dentro del marco legal, por lo que procede su aprobación mediante acto resolutivo;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las visaciones de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista para la Verificación para la Seguridad de la Cirugía" y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité Conductor encargado de la Implementación de la Lista de Verificación para la Seguridad de la Cirugía en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Presidido por el M.C Esp. José Javier CALDERON SANGINEZ, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



- M.C Esp. Yrma Soledad QUISPE ZAPANA
- Lic. Enf. Rocío Elvia ANGULO REYES DE ANDÍA
- Lic. Enf. Luz María SUAREZ Y MORALES DE ESPINOSA
- M.C Esp. Jaqueline Genoveva CORTEZ ESCALANTE
- Sr. Benito Edgard DAVILA VARGAS

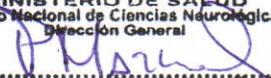
A. CARRASCO

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 224-2018-DG-INCN de fecha 06 de noviembre de 2018, dándose las gracias a los miembros salientes Lic. Hildo LEIVA FLORES y Bach. Nélide CALDERON ZELADA DE YUI, por la labor desarrollada durante su gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estime conveniente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACCH
Visaciones- copias
DG,
D. Adjunta
OAJ.